



Universidad de Valladolid

Consejo Social

ACUERDO NÚMERO 10/24

POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL
APRUEBA LAS BASES DEL PREMIO CONSEJO SOCIAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA, EDICIÓN 2024

La Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Valladolid, en su reunión celebrada el día 8 de abril de 2024 adoptó el siguiente Acuerdo:

*“Aprobar las Bases del Premio Consejo Social de Innovación Educativa, Edición 2024,
de acuerdo con el documento Anexo”*

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación y, al amparo de la legislación vigente, expido el presente documento.

En Valladolid a la fecha de la firma electrónica.
El presidente, D. Óscar Campillo Madrigal
El secretario – D. Enrique Berzal de la Rosa

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo Social en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Acuerdo Número 10/24 de la Comisión Permanente del Consejo Social de 8 de abril de 2024

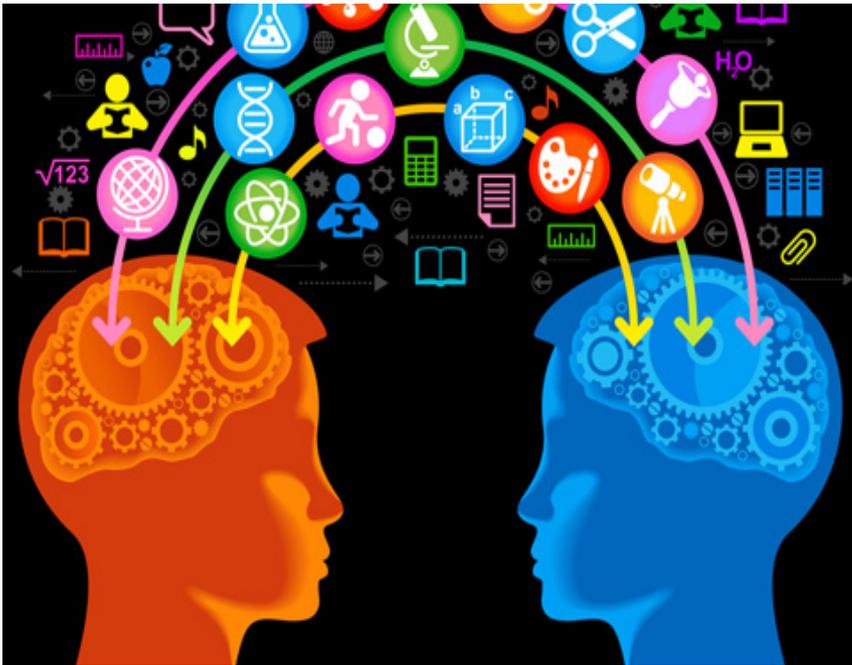
Código Seguro De Verificación	sXZ6EvGxX2c1D9Dxmru35g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Oscar Campillo Madrigal - Presidente del Consejo Social	Firmado	11/04/2024 10:35:35	
	Enrique Berzal de la Rosa - Secretario del Consejo Social	Firmado	10/04/2024 10:22:46	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=sXZ6EvGxX2c1D9Dxmru35g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Consejo Social

EDICIÓN
2024

PREMIO DE INNOVACIÓN
EDUCATIVA



UVa

Código Seguro De Verificación	sXZ6EvGxX2c1D9Dxmru35g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Oscar Campillo Madrigal - Presidente del Consejo Social	Firmado	11/04/2024 10:35:35
Observaciones	Enrique Berzal de la Rosa - Secretario del Consejo Social	Firmado	10/04/2024 10:22:46
Uri De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=sXZ6EvGxX2c1D9Dxmru35g%3D%3D	Página	2/4
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PREMIO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA CONSEJO SOCIAL - EDICIÓN 2024

El Consejo Social de la Universidad de Valladolid, consciente de la relevancia social que tiene la educación superior y de su capacidad para contribuir al desarrollo comunitario, convoca, en estrecha colaboración con el Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital, el «PREMIO CONSEJO SOCIAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA» en su Duodécima Edición.

El Consejo Social de la Universidad de Valladolid quiere reconocer desde la perspectiva social, el esfuerzo individual y colectivo del profesorado de nuestra Universidad en la introducción de innovaciones educativas que supongan un claro avance en la adaptación de la enseñanza a las necesidades del entorno actual.

1. OBJETO

El Premio Consejo Social de Innovación Educativa tiene como objetivo principal reconocer, promover y apoyar las buenas prácticas en el ámbito de la innovación docente en la Universidad de Valladolid, distinguiendo especialmente a las que se caractericen por su contribución al desarrollo social a través de la formación permanente y de la extensión universitaria.

Se reconocerán los proyectos que incluyan elementos innovadores en su desarrollo, metodologías de aprendizaje participativas, que destaquen por su aplicación multidisciplinar, el buen uso y aprovechamiento de las TIC, la mejora del aprendizaje de los alumnos, la implantación de indicadores que midan la utilidad del proyecto, los avances sobre la situación inicial, la transferencia de resultados y la sostenibilidad en el tiempo del proyecto.

2. CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán presentar su candidatura a este premio los miembros de la comunidad universitaria, bien a título individual o bien como grupo de innovación docente, que estén desarrollando un proyecto o experiencia de innovación docente, o hayan desarrollado y ya esté concluido, y que se hayan evaluado por la Comisión competente por razón de la materia (en su totalidad o alguna de sus partes) en las últimas convocatorias de la Universidad de Valladolid en sus convocatorias de Proyectos de Innovación Docente y de Grupos de Innovación Docente (2020-2021, 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024).

3. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Los candidatos habrán de presentar, dentro del plazo fijado, una memoria de la extensión que deseen, en formato digital, explicando las experiencias desarrolladas, indicando la contribución de las mismas a la innovación docente.

La memoria debe ir acompañada de una ficha resumen del proyecto, máximo 4 páginas, que contenga los siguientes apartados:

- Título del proyecto.
- Autoría del proyecto (datos del docente o del grupo de innovación, departamento o centro y datos de contacto).
- Breve descripción del proyecto, objetivos, estrategias, proceso, etc.
- Resultados obtenidos o previstos (repercusión docente, contenido innovador, beneficiarios, etc.)
- Identificación de las necesidades docentes a las que da respuesta el proyecto
- Inversión realizada o prevista realizar en el desarrollo del proyecto.
- Los anexos que los candidatos consideren oportunos.

Las candidaturas, dirigidas al presidente del Consejo Social, deben ser presentadas en el Registro Electrónico de la Universidad disponible a través de la dirección <https://sede.uva.es> de la Sede Electrónica de la Universidad.

El plazo para presentar las candidaturas finalizará el **día 31 de mayo de 2024**.

Código Seguro De Verificación	sXZ6EvGxX2c1D9Dxmru35g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Oscar Campillo Madrigal - Presidente del Consejo Social	Firmado	11/04/2024 10:35:35	
Observaciones	Enrique Berzal de la Rosa - Secretario del Consejo Social	Firmado	10/04/2024 10:22:46	
Uri De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=sXZ6EvGxX2c1D9Dxmru35g%3D%3D	Página	3/4	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los proyectos se valorarán en términos de coherencia, consistencia, pertinencia, aplicabilidad a diversos contextos, sostenibilidad, relevancia y originalidad de las técnicas y metodologías empleadas.

Los proyectos serán originales y preferentemente inéditos.

5. PREMIO

El Premio consistirá en un diploma acreditativo y una dotación económica de 3.000 € que se concederá al proyecto mejor valorado, y habrá 2 accésits con diploma acreditativo y una dotación económica de 1.000 € para cada uno. Dichas cuantías deberán destinarse íntegramente a la ejecución de los proyectos de acuerdo con las limitaciones y directrices que el propio Consejo Social dicte para la gestión del gasto, una vez concedido el premio.

6. COMPROMISOS DE LOS PARTICIPANTES

La participación en la convocatoria del premio implica la aceptación total de sus bases.

7. JURADO

El premio será concedido por un Jurado formado por las siguientes personas:

- Presidente del Consejo Social o persona en quien delegue, que será su presidente
- Rector de la Universidad, o Vicerrector/a en quien delegue
- Vicepresidenta del Consejo Social
- Presidente de la Comisión de Relaciones Sociales del Consejo Social
- Presidente de la Comisión Académica del Consejo Social
- Presidente de la Comisión Económica del Consejo Social
- Vocal del Consejo Social en representación de los estudiantes
- Vicerrectora de Internacionalización
- Vicerrectora de Ordenación Académica
- Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad
- Vicerrectora de Innovación Docente y Transformación Digital
- Secretario del Consejo Social, que actuará como tal con voz, pero sin voto

El Jurado podrá recabar los informes técnicos que sean pertinentes, y solicitar a los finalistas una presentación en sala de los méritos que avalan su candidatura.

8. RESOLUCIÓN

El fallo, que será discrecional e inapelable, se producirá **antes del día 28 de junio de 2024**.

El premio podrá declararse desierto, así como cualquiera de sus accésits, si se estima que las candidaturas presentadas no reúnen los méritos suficientes.

El Consejo Social comunicará el premio oficialmente a quienes resulten galardonados y hará la mayor difusión posible del mismo a través de los distintos medios de comunicación.

9. ENTREGA DE PREMIOS

La entrega del Premio y sus accésits se realizará, en principio, en un acto institucional organizado por el Consejo Social y el Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital.

Código Seguro De Verificación	sXZ6EvGxX2c1D9Dxmru35g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Oscar Campillo Madrigal - Presidente del Consejo Social	Firmado	11/04/2024 10:35:35	
	Enrique Berzal de la Rosa - Secretario del Consejo Social	Firmado	10/04/2024 10:22:46	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=sXZ6EvGxX2c1D9Dxmru35g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			